



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA. CAMPAMENTO ARTURO PRAT.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº

01

VALDIVIA, 08 JUN. 2016

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley Nº 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) Resolución Exenta Nº 683 de fecha 29 de enero de 2016, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S), que asigna funciones directivas a personal a contrata que indica.
- f) El Decreto Exento Nº 96 de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de 24 de mayo de 2016, deroga Decreto Exento (V. y U.) Nº 36 de 2015, y fija orden de subrogación del cargo que indica.
- g) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Resolución Exenta Nº 1572 (V. y U.), de 11 de marzo de 2016, que Delega facultad de suscribir y aprobar Convenios de Transferencias de Recursos Programa de Recuperación de Barrios y del Programa de Campamentos en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- i) Resolución Afecta Nº 004, de fecha 05 de noviembre de 2012, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por Contraloría Regional de Los Ríos.
- j) Resolución Afecta Nº 01, de fecha 06 de enero de 2015, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia). Tomado de Razón con Alcance de fecha 02 de febrero de 2015, por Contraloría Regional Los Ríos.
- k) Ordinario Nº 801, de fecha 04 de abril de 2016, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, en virtud del cual Solicita aumento de plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos para elaboración de diseño y ejecución de obras de Urbanización para el Comité de Vivienda "Arturo Prat", aprobado por R.A. Nº 004 de fecha 05 de noviembre de 2014 y su Anexo de Convenio aprobado por R.A. Nº 01 de fecha 06 de enero de 2015.
- l) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- m) Ordinario Nº 501, de fecha 17 de mayo de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual se remiten 4 ejemplares de Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y

Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 13 de mayo de 2016, para su tramitación.

n) Ordinario N° 137, de 01 de junio de 2016, de Jefa División Jurídica Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud del cual Devuelve ejemplares remitidos de Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Campamentos suscrito entre SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

o) La Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y su Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, Programa de Aldeas y Campamentos, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

2. En la comuna de Valdivia Región de Los Ríos, existe, desde el año 1973, emplazado en el sector de Las Ánimas, el campamento denominado "Arturo Prat", compuesto aproximadamente por 74 familias.

3. En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Programa Aldeas y campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento.

En este orden de ideas y de acuerdo a la fisonomía y conformación histórica de este campamento, la opción que se visualizó fue la radicación mediante el procedimiento contemplado por el D.L. 2695 de 1976, con el objeto que una vez se radique el dominio en los habitantes del campamento, se abra la posibilidad de aplicar un subsidio habitacional de mejoramiento en sus viviendas y en su entorno, con la finalidad de dar una solución integral a las 74 familias que actualmente viven en dicho campamento.

4. Añadido lo anterior, se visualizó como solución integral a las familias del Campamento Arturo Prat la urbanización del terreno donde se emplaza el campamento. Urbanización que se traducía en solución de alcantarillado, pavimentación, adquisición de lotes, mejoramiento de espacios públicos, iluminación, entre otros, como asimismo el mejoramiento de las viviendas y edificaciones nuevas en los casos en que se requiera.

5. Con todo se detectó la necesidad de desarrollar un proyecto que contemple la elaboración de los Diseños del Proyecto de Pavimentación, Agua Potable, Aguas Lluvia, Alcantarillado de Aguas Servidas y de un proyecto de contención o mitigación ante una eventual crecida en el nivel de las aguas del río Calle Calle, que bordea por un costado el conjunto de viviendas en el sector de Las Ánimas en la ciudad de Valdivia.

6. Que en dicho contexto, con fecha 17 de octubre de 2012, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra i) de los vistos, en virtud del cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable,

pavimentación, aguas lluvia y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.

7. Con fecha 30 de diciembre de 2014, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra j) de los vistos, en virtud del cual se modificó la cláusula decima primera del mismo, en el sentido de aumentar su vigencia de 24 a 42 meses.

8. Por medio de ordinario señalado en la letra k) de los visto, Ilustre Municipalidad de Valdivia, procedió a solicitar aumento de plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución Exenta indicada en la letra i) de los vistos, por 18 meses adicionales. Argumenta en su solicitud que si bien los fondos del Convenio fueron transferidos y el diseño fue realizado, parte de su objeto no ha sido cumplido pues el plan regulador actual obsta la ejecución de las obras de urbanización, por ende mientras su modificación no se apruebe definitivamente, dichas obras no serán posibles de ejecutar.

9. En minuta elaborada por la Coordinadora Técnica Programa de Campamentos Región de Los Ríos, se informa en detalle respecto a las actuaciones realizadas por Ilustre Municipalidad de Valdivia y Serviu Región de Los Ríos en la ejecución de lo encargado por el Convenio de Transferencia aprobado por Resolución Exenta mencionada en la letra i) de los vistos. Indica que se acreditan los procesos de regularización de títulos de dominio (D.L. N° 2695/79 del Ministerio de Bienes Nacionales) en el sector, y la transferencia gratuita de terreno SERVIU en favor de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en el año 2015, destinado a las vías de circulación del Campamento Arturo Prat. Agrega, que la demora y dificultades que ha presentado el Proyecto de Urbanización Campamento Arturo Prat, se debe a que pese a tener Diseño avanzado este no ha podido ser aprobado, toda vez que el predio donde se encuentra emplazado el campamento no corresponde a un Loteo que cuente con Recepción Municipal, por encontrarse en una Zona definida por el Plan Regulador comunal Vigente como Zona de Restricción con riesgo de inundación. La aprobación de este diseño, se encuentra supeditado a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual contempla para el terreno que será intervenido en el marco del presente convenio, la habilitación de su uso de suelo para los fines habitacionales pretendidos, eliminando la restricción y destrabando con esto la ejecución del diseño de Proyecto de Urbanización.

En la actualidad la Modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, ha sido promulgada mediante la Resolución Afecta N° 31 del 17 de Febrero de 2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, encontrándose en pleno proceso de Toma de Razón por parte de Contraloría General de la República, para su puesta en vigencia mediante la respectiva publicación en el Diario Oficial.

10. Que en dicho contexto, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, individualizado en la letra l) de los vistos.

11. Por su parte, por medio de ordinario indicado en la letra m) de los vistos, se remiten 4 ejemplares de Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, a Ministra de Vivienda y Urbanismo, para tramitación de acto administrativo pertinente en virtud de lo dispuesto en Resolución Exenta mencionada en la letra h) de los vistos.

12. A este respecto, por medio de ordinario indicado en la letra n) de los vistos, en respuesta al ordinario mencionado en el considerando anterior, son devueltos los antecedentes remitidos, señalándose que la facultad delegada a la que hace mención la Resolución Exenta indicada en la letra h) de los vistos, tiene su origen en la Ley N° 20.882 de 2015, que aprueba el presupuesto del sector público correspondiente al año 2016, sin poder extenderse su aplicación a otras leyes aprobatorias de presupuestos de años anteriores. Agrega que en el caso del Convenio cuyo anexo se solicita aprobar, la transferencia efectuada para SEREMI se realizó con cargo a los recursos asignados bajo la Ley de Presupuesto del año 2012, y que por tanto corresponde que el anexo remitido sea finalmente aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo de la Región de Los Ríos.

13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. TRANSCRÍBASE Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 13 de mayo de 2016, indicado en la letra l) de los vistos, de la manera que sigue:



**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS
RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

En Valdivia, a 13 de mayo de 2016, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial don **Carlos Mejías González**, Chileno, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **Omar Sabat Guzmán**, chileno, ambos domiciliados en Independencia N° 455, Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares:

Con fecha 17 de octubre de 2012, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos, Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvias y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento. Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos por medio de Resolución Afecta N° 4 de fecha 05 de noviembre de 2012, Tomada de Razón por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 19 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Modificación año 2015:

Que con fecha 30 de diciembre del año 2014, se suscribió, entre los actuales comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó la cláusula décima primera del convenio individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar de 24 a 42 meses la vigencia del Convenio, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 06 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2015.

TERCERO: Solicitud de prórroga:

Que por medio de ordinario N° 801 de fecha 04 de abril de 2016, se procedió a solicitar por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aumento de plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por 18 meses adicionales. Indica como motivo de la solicitud la circunstancia de que si bien los fondos del Convenio fueron transferidos y el diseño fue realizado, parte de su objeto no ha sido cumplido pues el plan regulador actual obsta a la ejecución de las obras de urbanización, por ende mientras su modificación no se apruebe definitivamente, dichas obras no serán posibles de ejecutar.

CUARTO: Informa Equipo Regional Campamentos y situación Plan Regulador Comunal:



Por su parte, en el mes de abril de 2016, se remitió informe del Coordinador Técnico Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos, en el cual detalla todas las actuaciones realizadas por la Ilustre Municipalidad de Valdivia y el SERVIU Región de Los Ríos, en la ejecución de lo encargado por Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente. En efecto, se acredita los procesos de regularización de títulos de dominio (D.L. N° 2695/79 del Ministerio de Bienes Nacionales) en el sector, y la transferencia gratuita de terreno SERVIU en favor de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en el año 2015, destinado a las vías de circulación del Campamento Arturo Prat.

Agrega en el referido informe que la demora y dificultades que ha presentado el Proyecto de Urbanización Campamento Arturo Prat, se debe a que pese a tener Diseño avanzado este no ha podido ser aprobado, toda vez que el predio donde se encuentra emplazado el campamento no corresponde a un Loteo que cuente con Recepción Municipal, por encontrarse en una Zona definida por el Plan Regulador comunal Vigente como Zona de Restricción con riesgo de inundación.

La aprobación de este diseño, se encuentra supeditado a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual contempla para el terreno que será intervenido en el marco del presente convenio, la habilitación de su uso de suelo para los fines habitacionales pretendidos, eliminando la restricción y destrabando con esto la ejecución del diseño de Proyecto de Urbanización.

Ahora bien, en la actualidad la Modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, ha sido promulgada mediante la Resolución Afecta N° 31 del 17 de Febrero de 2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, encontrándose en pleno proceso de Toma de Razón por parte de Contraloría General de la República, para su puesta en vigencia mediante la respectiva publicación en el Diario Oficial.

QUINTO: Prórroga Plazo de Vigencia Convenio:

Que el inciso segundo de la cláusula novena del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, señala: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a la SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaría Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

En este sentido, la vigencia del Convenio, teniendo a la vista lo expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera y lo señalado en modificación de cláusula segunda del presente anexo, finaliza el día 19 de mayo de 2016.

SEXTO: Prórroga Vigencia de Convenio:

En virtud de lo expuesto las partes vienen a agregar al Convenio de Transferencia de Recursos Programas Campamentos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 17 de octubre de 2012, la siguiente cláusula: "Prorróquese el plazo de vigencia del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por un plazo de 18 meses contados desde 20 de mayo de 2016."

SEPTIMO: Alcance:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 4, de 5 de noviembre de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los



Ríos, Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por la Contraloría Región de Los Ríos, el cual fue modificado por Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 06 de enero de 2015, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con 02 de febrero de 2015.

OCTAVO: Ejemplares y validez:

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

NOVENO: Personería:

La personería de don Carlos Mejías González, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en el D.S. N° 40 (V. y U.), del año 2014, Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014; y la personería de don Omar Sabat Guzmán, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta de Decreto N°2521, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 07 de diciembre de 2012.



**OMAR SABAT GUZMAN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**



**CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

2. APRUÉBESE, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 13 de mayo de 2016.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ECB/GCS/ESP



**LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANTE
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

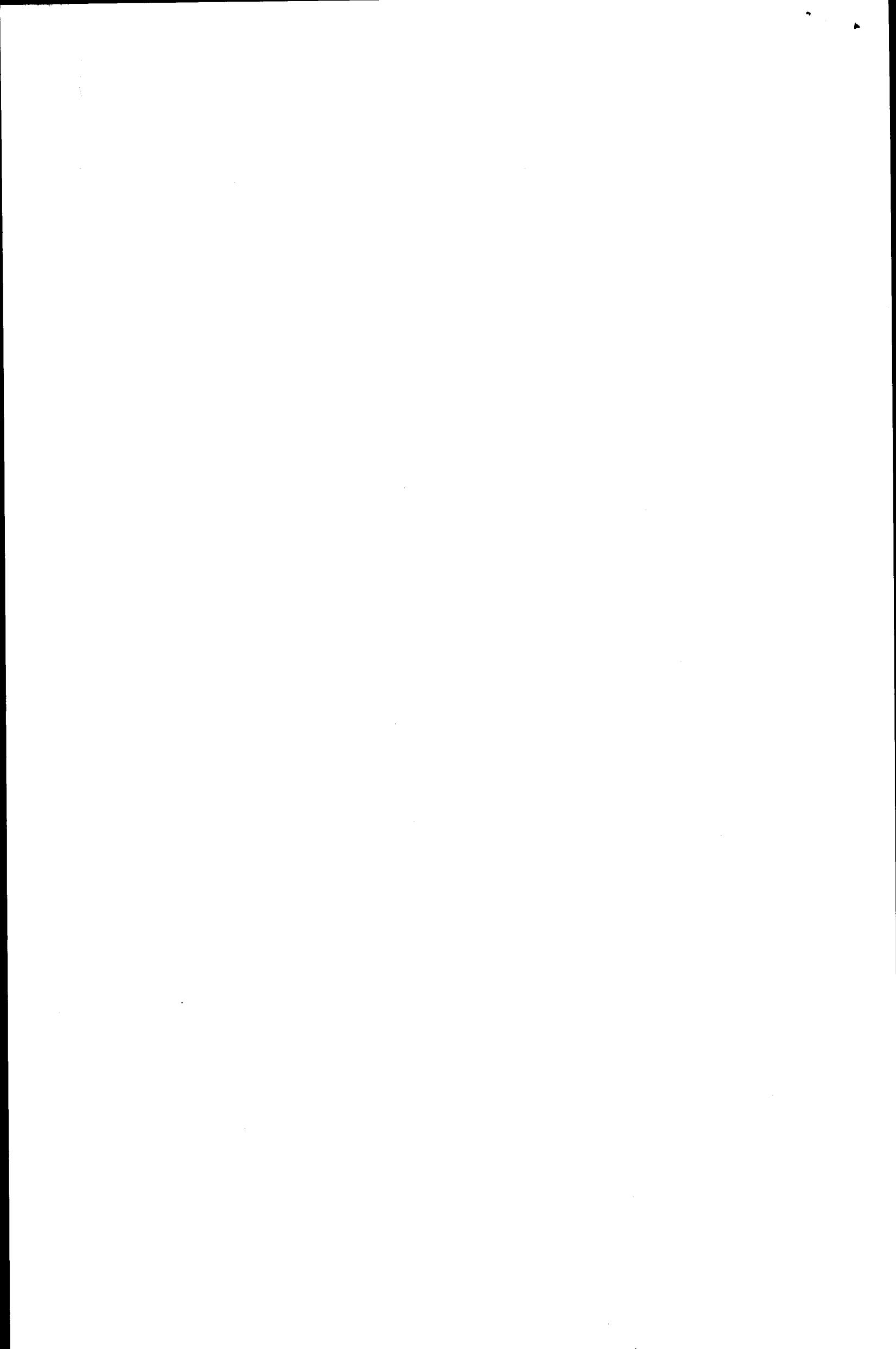
Adjuntos:

1. Resolución Exenta N° 1572 (V. y U.), de 11 de marzo de 2016, que Delega facultad de suscribir y aprobar Convenios de Transferencias de Recursos Programa de Recuperación de Barrios y del Programa de Campamentos en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
2. Resolución Afecta N° 004, de fecha 05 de noviembre de 2012, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia. Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por Contraloría Regional de Los Ríos.
3. Resolución Afecta N° 01, de fecha 06 de enero de 2015, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia). Tomado de Razón con Alcance de fecha 02 de febrero de 2015, por Contraloría Regional Los Ríos.

4. Ordinario N° 801, de fecha 04 de abril de 2016, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, en virtud del cual Solicita aumento de plazo de vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos para elaboración de diseño y ejecución de obras de Urbanización para el Comité de Vivienda "Arturo Prat", aprobado por R.A N° 004 de fecha 05 de noviembre de 2014 y su Anexo de Convenio aprobado por R.A. N° 01 de fecha 06 de enero de 2015.
5. Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia.
6. Ordinario N° 501, de fecha 17 de mayo de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual se remiten 4 ejemplares de Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 13 de mayo de 2016, para su tramitación.
7. Ordinario N° 137, de 01 de junio de 2016, de Jefa División Jurídica Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en virtud del cual Devuelve ejemplares remitidos de Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Campamentos suscrito entre SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia, Independencia N° 455. (Resolución con 2 originales de Anexo de Convenio de Transferencia)
- Director SERVIU Región de Los Ríos.
- Unidad Jurídica Seremí (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.





**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS
RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

En Valdivia, a 13 de mayo de 2016, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial don **Carlos Mejías González**, Chileno, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **Omar Sabat Guzmán**, chileno, ambos domiciliados en Independencia N° 455, Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares:

Con fecha 17 de octubre de 2012, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos, Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvias y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento. Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos por medio de Resolución Afecta N° 4 de fecha 05 de noviembre de 2012, Tomada de Razón por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 19 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Modificación año 2015:

Que con fecha 30 de diciembre del año 2014, se suscribió, entre los actuales comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó la cláusula décima primera del convenio individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar de 24 a 42 meses la vigencia del Convenio, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 06 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2015.

TERCERO: Solicitud de prórroga:

Que por medio de ordinario N° 801 de fecha 04 de abril de 2016, se procedió a solicitar por la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aumento de plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por 18 meses adicionales. Indica como motivo de la solicitud la circunstancia de que si bien los fondos del Convenio fueron transferidos y el diseño fue realizado, parte de su objeto no ha sido cumplido pues el plan regulador actual obsta a la ejecución de las obras de urbanización, por ende mientras su modificación no se apruebe definitivamente, dichas obras no serán posibles de ejecutar.

CUARTO: Informa Equipo Regional Campamentos y situación Plan Regulador Comunal:

Cm



Por su parte, en el mes de abril de 2016, se remitió informe del Coordinador Técnico Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos, en el cual detalla todas las actuaciones realizadas por la Ilustre Municipalidad de Valdivia y el SERVIU Región de Los Ríos, en la ejecución de lo encargado por Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente. En efecto, se acredita los procesos de regularización de títulos de dominio (D.L. N° 2695/79 del Ministerio de Bienes Nacionales) en el sector, y la transferencia gratuita de terreno SERVIU en favor de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en el año 2015, destinado a las vías de circulación del Campamento Arturo Prat.

Agrega en el referido informe que la demora y dificultades que ha presentado el Proyecto de Urbanización Campamento Arturo Prat, se debe a que pese a tener Diseño avanzado este no ha podido ser aprobado, toda vez que el predio donde se encuentra emplazado el campamento no corresponde a un Loteo que cuente con Recepción Municipal, por encontrarse en una Zona definida por el Plan Regulador comunal Vigente como Zona de Restricción con riesgo de inundación.

La aprobación de este diseño, se encuentra supeditado a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual contempla para el terreno que será intervenido en el marco del presente convenio, la habilitación de su uso de suelo para los fines habitacionales pretendidos, eliminando la restricción y destrabando con esto la ejecución del diseño de Proyecto de Urbanización.

Ahora bien, en la actualidad la Modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, ha sido promulgada mediante la Resolución Afecta N° 31 del 17 de Febrero de 2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, encontrándose en pleno proceso de Toma de Razón por parte de Contraloría General de la República, para su puesta en vigencia mediante la respectiva publicación en el Diario Oficial.

QUINTO: Prórroga Plazo de Vigencia Convenio:

Que el inciso segundo de la cláusula novena del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, señala: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a la SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaría Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

En este sentido, la vigencia del Convenio, teniendo a la vista lo expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera y lo señalado en modificación de cláusula segunda del presente anexo, finaliza el día 19 de mayo de 2016.

SEXTO: Prórroga Vigencia de Convenio:

En virtud de lo expuesto las partes vienen a agregar al Convenio de Transferencia de Recursos Programas Campamentos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 17 de octubre de 2012, la siguiente cláusula: "Prorróguese el plazo de vigencia del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por un plazo de 18 meses contados desde 20 de mayo de 2016."

SEPTIMO: Alcance:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 4, de 5 de noviembre de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los



Ríos, Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por la Contraloría Región de Los Ríos, el cual fue modificado por Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 06 de enero de 2015, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con 02 de febrero de 2015.

OCTAVO: Ejemplares y validez:

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

NOVENO: Personería:

La personería de don Carlos Mejías González, como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en el D.S. N° 40 (V. y U.), del año 2014, Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014; y la personería de don Omar Sabat Guzmán, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta de Decreto N°2521, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 07 de diciembre de 2012.



OMAR SABAT GUZMAN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

Cm

